



Santiago, 11 de agosto de 2021

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

**HECHO ESENCIAL
INTERCHILE S.A.**

Inscripción en el REEI N° 266

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo señalado en los Art. 9º y 10º de la Ley 18.045 Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo en comunicar a Ud. en carácter de Hecho Esencial la siguiente información de Interchile S.A. (la "Sociedad"):

Hemos tomado conocimiento que, con fecha de hoy, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia (el "MHCP") y Ecopetrol S.A., una sociedad de participación pública y privada, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia ("Ecopetrol"), han suscrito un acuerdo (la "Transacción") para la potencial operación de adquisición directa por parte de Ecopetrol del 51,41% del capital suscrito y en circulación Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ("ISA") de propiedad del MHCP. ISA es una empresa de servicios públicos mixta, constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia. Hacemos presente que el accionista mayoritario de Ecopetrol es el mismo MHCP, siendo el titular de acciones que corresponden al 88,49% de su capital suscrito y en circulación. Por su parte, ISA es titular de, aproximadamente, el 78,4% de las acciones de la Sociedad.

El cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Transacción está sujeto al cumplimiento previo de ciertas condiciones precedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Gabriel Jaime Melguizo Posada

Gerente General

Interchile S.A.